



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, enero 28 de 2021

Rad. 007-2019-384

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por CIELO VERONICA SUAZA BUSTAMANTE en contra de la sociedad ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. –ESIMED S.A., se presenta memorial por la parte demandante donde solicita notificación por aviso para la demandada. Este despacho le hace saber a la parte activa que tal notificación no es aplicable en materia laboral; por lo que deberá es proceder con la citación por aviso cumpliendo con las exigencias previstas en el artículo 292 del Código General del Proceso, concordado con el artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Con lo anterior, se dará cabal cumplimiento a la disposición legal que regula la notificación en materia laboral, por la que se deberá proceder con el envío de la citación por aviso a la dirección que se indicó en el acápite de notificaciones de la demanda ordinaria en los términos previstos en la norma referida.

Notifíquese,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 009 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **29 DE ENERO DE 2021** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaria